



MODELO ASOCCSALUD_4E

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ACS/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16-JUNIO-2017	BOUC: 19-JUNIO-2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: OFTALMOLOGIA	
DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGIA Y ORL	
FACULTAD DE MEDICINA	
CENTRO HOSPITALARIO: GREGORIO MARAÑON	
SERVICIO DE: OFTALMOLOGIA	
ASIGNATURA/S: OFTALMOLOGIA	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
PILAR GOMEZ DE LIAÑO	85'8
PILAR ROJAS LOZANO	43'8



2º

La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos Asistenciales (hasta 30 puntos)			B. Expediente Académico (hasta 10 puntos)							C. Méritos Docentes (hasta 20 puntos)			D. Méritos de investigación (hasta 30 puntos)										E. Adecuación al puesto docente (hasta 10 puntos)	TOTAL										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Hasta 3 pts			Hasta 4 pts				Hasta 4 pts			Hasta 7 pts			Hasta 2 pts.			
																			19	20	21	22	23			24	25	26	27	28	29				
PILAR GOMEZ DELIAÑO	15	10	22	02	03		1					10	12	42	64	15				3	4	4	4	25	26	27	28		10	858					
PILAR ROJAS LOZANO	10	23	28				1					2	24	12	04	03				3	4	24	2					3	1	10	438				

- 1.- A.1. Cargos asistenciales hasta 20 Ptos.
- 2.- A.2. Antigüedad en plaza asistencial hasta 10 Ptos.
- 3.- B.1.1. Nota media del Expediente 1 por año hasta 10 Ptos.
- 4.- B.1.2. Grado de Licenciado hasta 4 Ptos.
- 5.- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente 0,2 Ptos.
- 6.- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura 0,3 Ptos.
- 7.- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA 0,5 Ptos.
- 8.- B.2.2. Grado de Doctor 1 Pto.
- 9.- B.2.3. Doctor "Cum Laude" 4 Ptos.
- 10.- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado 1 Pto.
- 11.- C.1. Profesor Asociado CC. de la Salud 1 Pto.
- 12.- C.2. Médico Colaborador o Colaborador Honorífico 2 por año hasta 10 Ptos.
- 13.- D.1.1.a Public. Revistas Internacionales (Primer, segundo o último firmante) 1 por año hasta 10 Ptos.
- 14.- D.1.1.b Public. Revistas Internacionales (Otros puestos) 0,8 Ptos.
- 15.- D.1.2.a Public. Revistas Nacionales (Primer, segundo o último firmante) 0,6 Ptos.
- 16.- D.1.2.b Public. Revistas Nacionales (Otros puestos) 0,4 Ptos.
- 17.- D.1.3.a Revisiones, Cartas al Director, etc (Primer, segundo o último firmante) 0,3 Ptos.
- 18.- D.1.3.b Revisiones, Cartas al Director (Otros puestos) 0,3 Ptos.
- 19.- D.2.1. Comunicaciones a Congresos Internacionales 0,6 Ptos.
- 20.- D.2.2. Comunicaciones a Congresos Nacionales 0,4 Ptos.
- 21.- D.3.1. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Internacionales) 0,4 Ptos.
- 22.- D.3.2. Ponencias, Mesas Redondas y Conferencias (Nacionales) 0,4 Ptos.
- 23.- D.4.1. Por Libro 0,3 Ptos.
- 24.- D.4.2. Por Capítulo de libro 3 Ptos.
- 25.- D.5.1. Proyectos de Investigación Unión Europea 1 Pto.
- 26.- D.5.2. Proyectos de Invest. financiados por Adm. nacionales y autonómicas 3 Ptos.
- 27.- D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones, etc...) 2 Ptos.
- 28.- D.6. Becas y Ayudas para la realización de trabajos científicos 1 Pto.
- 29.- E. Adecuación al puesto docente hasta 2 Ptos.

(*) Los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1,5 siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.



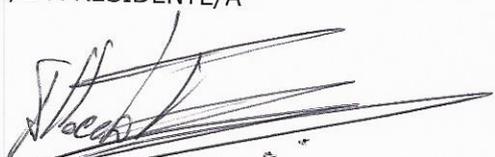
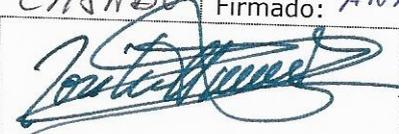
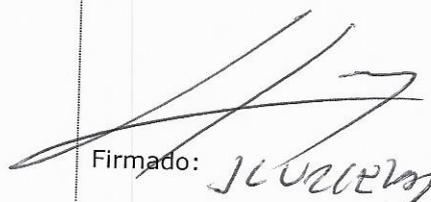
3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 12 de SEPTIEMBRE de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: <u>A. TRIVIÑO CASADO</u>		EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: <u>ANA I. RAMIREZ SEBASTIÁN</u>	
 Firmado: <u>M. VALGUERNA</u>	 Firmado: <u>J.M. RAMIREZ</u>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 20 de septiembre de 2017 Firmado: M^a Jesús Martín </div>	
 Firmado: <u>J. SUAREZ</u>			